



Montería 26 FEB 2025

Nº: 000724

Señor:  
**ANÓNIMO**

Asunto: Ofrecimiento de programas técnicos y bachillerato por ciclos SIN licencia por parte de la Fundación Colombia Abriendo Puertas al Futuro, identificada con NIT 901592865-1, en Tierralta – Córdoba.

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su queja escrita presentada ante la Secretaría de Educación Departamental mediante SAC COR2025ER004268 donde nos informa que “en el municipio de Tierralta se encuentra funcionando una fundación de razón social denominada FUNDACION COLOMBIA ABRIENDO PUERTAS AL FUTURO identificada con NIT 901592865-1, la cual se encuentra ofreciendo programas técnicos y bachillerato por ciclos en este municipio y otros más sin contar con ningún tipo de licencia. Esta fundación lleva ya varios años ofreciendo estos servicios y ha graduado a muchas personas.” (SIC), le comunicamos que se notificó al Alcalde Municipal Jesús David Contreras Rodríguez para que actúe conforme con lo establecido en el Artículo 2.3.7.4.6. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, que a la letra dice: *“Establecimientos sin licencia. Cuando se compruebe que un establecimiento privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, funcione sin licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, exigida por el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la autoridad competente ordenará su cierre inmediato, hasta cuando cumpla con tal requerimiento”*.

Atentamente,

  
**JENNY YECENIA YANCES PADILLA**  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Darwin José Padilla Polo	Nombre: Hugo Téllez Poveda	Nombre: Sandra Picardo
Cargo: Directivo Docente en comisión SED	Cargo: P.E. Inspección y Vigilancia SED	Cargo: P.E. S.I.-R.I.-P
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 2025-02-24	Fecha: 2025-02-24	Fecha:

